

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Secretaría Administrativa*

BUENOS AIRES, 30 OCT 2019

**VISTO**, la Ley N° 27.431 y modificatorias, las Resoluciones de Presidencia R.P. N° 942/14, R.P. N° 1304/16, R.P. N° 340/18 y R.P. N° 913/19; la Disposición de la Secretaría Administrativa, DSAD N° 45/17 y el CUDAP EX.HCD: 0003564/19 por el cual tramita la transferencia sin cargo de un vehículo en condición de rezago, y;

**CONSIDERANDO**

Que la Parroquia San José, organización eclesiástica católica, mediante nota firmada por el Párroco de la misma a fojas 1, ha solicitado ante esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la transferencia sin cargo de un vehículo en desuso.

Que la citada entidad orienta su actividad a la atención integral de la niñez y adolescencia de toda aquella población que se encuentra en situación de vulnerabilidad social.

Que la Dirección de Automotores, a fojas, 14 ha informado que el vehículo marca Peugeot, modelo Partner Patagonia, dominio LTM 899, PAT 37434 (censo 33.511) está en condición de ser transferido sin cargo por encontrarse en desuso.

Que la recepción del vehículo por parte de la Parroquia San José, se hará en el estado y condiciones de conservación y mantenimiento que se encuentren al momento de su disposición quedando los gastos de recepción, traslado o de cualquier otra naturaleza a su exclusivo cargo.

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Auditoría Interna y la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta H. Cámara de Diputados de la Nación.

Que la suscripción de la presente se encuentra dentro de la Ley N° 27.431 en su art. 76 y modificatorias, las Resoluciones de Presidencia R.P N° 942/14, R.P. N° 1304/16, R.P. N° 340/18 y R.P. N° 913/19 y la Disposición de la Secretaría Administrativa, DSAD N° 45/17

Por ello,

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Secretaría Administrativa*

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la transferencia sin cargo a la Parroquia San José, de un vehículo declarado en condición de rezago, que se detalla en el Anexo I, y forma parte integrante de la presente Disposición, cuyo valor residual, luego de aplicadas las amortizaciones de rigor, asciende a la suma de PESOS UNO CON 00/100 (\$ 1,00).

**ARTÍCULO 2°.-** Instruir a la Dirección de Automotores para que, una vez efectuada la escritura pública de donación, realice la gestión de los trámites referentes a la transferencia de dominio y coordine la entrega del vehículo confeccionando el acta de entrega a la Parroquia San José

**ARTÍCULO 3°.-** Dar de baja de los registros patrimoniales el vehículo transferido.

**ARTÍCULO 4°.-** Dar oportuna intervención a la Contaduría General de la Nación.

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese, comuníquese, archívese.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
D.R. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Secretaría Administrativa*

**ANEXO I**

RUBRO	N° PAT	N° CENSO	DESCRIPCION	DOMINIO	NRO. MOTOR	NRO. CHASIS	VALOR RESIDUAL
432	37434	33511	PEUGEOT PARTNER PATAGONIA	LTM899	10DBWH0007600	8ADGJN6ACDGG516709	\$1,00
<b>TOTAL</b>							<b>\$1,00</b>



  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
 MARIO ALBERTO ALVAREZ  
 SUBDIRECTOR  
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN